

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00422 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora, el juzgado decreta,

El secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 160-46551. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades al se ordena el incluso para designar secuestre, a los señores JUECES PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHETA, SANTANDER – Reparto o señor INSPECTOR DE POLICÍA de la zona respectiva.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 96 de fecha 16 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c7e09dc6e7adf52994d86d8ea4ed7e9ffecc701793c73127a9ae2b693edcb0**

Documento generado en 15/06/2022 12:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>